

8670 *CORRECCIÓN de errores de la Orden HAC/958/2003, de 10 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.*

Advertidos errores en la Orden HAC/958/2003, de 10 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2002, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, publicada en el BOE n.º 97 de 23 de abril de 2003, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

La página 13 del modelo que figura en la página 15665 debe sustituirse por el que consta como anexo a esta corrección.

En la página 15712, debe suprimirse el encabezamiento: «Anexo III. Recibo NRC».

En la página 15713, donde dice: «Anexo IV. Modelo 220. Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades — Régimen de tributación de los impuestos fiscales. Sobre de retorno», debe decir: «Anexo IV. Modelo 220. Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades — Régimen de tributación de los grupos fiscales. Sobre de retorno».

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A DIPUTACIONES FORALES / COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

N.I.F. _____ Apellidos y nombre o razón social _____

APLICACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	050
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	051
Volumen de las operaciones realizadas en:	
Territorios históricos del País Vasco: ÁLAVA	052
GUIPÚZCOA	053
VIZCAYA	054
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA	055

CÁLCULO DE LAS PROPORCIONES DE TRIBUTACIÓN A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

Diputación Foral de ÁLAVA:	$\frac{052}{(050 - 051)} \times 100$	%
Diputación Foral de GUIPÚZCOA:	$\frac{053}{(050 - 051)} \times 100$	%
Diputación Foral de VIZCAYA:	$\frac{054}{(050 - 051)} \times 100$	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{055}{(050 - 051)} \times 100$	%
Administración del Estado: $100 - (626 + 627 + 628 + 629)$	625	%

	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	420	421	426	427	600
1.º	402	442	443	444	602
2.º	445	446	447	448	604
3.º	449	450	451	465	606
Pagos fraccionados imputados por sociedades en transparencia fiscal	466	467	468	469	608
Cuota imputada por sociedades en transparencia fiscal	470	471	472	473	610
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Devolución atribuible a socios residentes	478	479	480	481	614
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	482	483	484	485	616
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622